

BASES

PARTICIPANTES

Todo el mundo que lo desee.

CATEGORÍAS

- **A.** Paisaje del Collsacabra
- **B.** Gente de la tierra (retratos)
- **C.** Patrimonio del Collsacabra (Material e inmaterial)
- **D.** Flora y fauna del mundo (internacional)
- **E.** Tema propuesto “Adolescencia: Identidades en el espejo digital” (internacional)

OBRAS

Cada participante podrá enviar un **máximo de tres fotografías** para cada categoría.

ENTREGA

Los trabajos se entregarán en formato digital por correo electrónico (WeTransfer, Dropbox o Google Drive) a **cultura@lesquirol.cat** en formato **JPEG** con un tamaño de **2000 píxeles exactos** por el lado ancho. Asimismo, una vez haya deliberado el jurado, se pedirá a los premiados una copia a la máxima resolución (300 ppp) y tamaño original de la imagen para poder imprimir los trabajos.

- *El nombre del archivo debe ser el título de la fotografía.*

Junto con los trabajos fotográficos, también se deberá enviar la ficha del formulario de inscripción que se puede descargar en la web **lesquirol.cat**. Todos los datos que se solicitan en la ficha son obligatorios. La falta de datos en la ficha de inscripción puede suponer la descalificación del trabajo presentado.

CALENDARIO

- **Fecha límite de presentación:** 14 de septiembre de 2026 hasta las 24:00 h.
- **Veredicto:** 24 de septiembre de 2026.
- **Entrega de premios:** La lectura del veredicto del jurado y la entrega de premios se realizará en L'Esquirol el día 10 de octubre de 2026.

CONDICIONES GENERALES

- Solo se admitirán los **ajustes básicos de edición:** Correcciones de ajustes de contraste, saturación, luminosidad, claridad, enfoque, reducción de ruido digital, reencuadre, eliminación de viñeteado, limpieza de partículas y aberraciones ópticas, y conversión a blanco y negro.
- Todas las fotografías de todas las categorías deben estar realizadas **entre el 15 de septiembre de 2025 y el 14 de septiembre de 2026.**
- En caso de utilizar **drones** para la obtención de la fotografía, el participante tendrá la responsabilidad de obtener los permisos pertinentes si el aparato despegar en una zona protegida, como es el caso del *Espai d'Interès Natural del Collsacabra* que afecta a cualquier fotografía presentada a las categorías A, B y C.
- El jurado podrá solicitar los archivos **RAW** de las fotografías finalistas.
- La no presentación del archivo RAW, en caso de que el jurado lo haya solicitado expresamente al autor, podrá suponer la descalificación de la fotografía.
- Los ganadores de los premios remunerados deberán hacer llegar a la organización un certificado de titularidad bancaria de la cuenta corriente donde se deba realizar el ingreso de la dotación del premio.

- Cualquiera de los premios se puede declarar desierto si la organización o el jurado lo estima pertinente, siendo esta decisión inapelable.
- No se premiará más de una fotografía de la misma autoría por categoría. Llegado el caso, se premiará la fotografía que opte al premio de rango más alto.
- La organización del concurso se reserva el derecho de resolver los casos no previstos en las bases.
- La participación en este concurso presupone la aceptación de estas bases y de la resolución inapelable del jurado.

CONDICIONES ESPECÍFICAS POR CATEGORÍAS

En las **categorías A, B y C**, las fotografías deben representar cualquier lugar de los municipios de L'Esquirol (Sant Julià de Cabrera, Sant Martí Sescorts, Cantonigròs y L'Esquirol), Tavertet y Rupit i Pruit. En caso de que en la fotografía aparezca una parte que se sitúe fuera de los términos municipales de estos tres municipios, esta no puede superar 1/3 de la fotografía y en ningún caso podrá suponer el objetivo o parte importante de la misma. Para evitar conflictos, consulte el mapa "Vissir3" del ICGC para conocer los límites de los tres municipios:

<http://www.icc.cat/vissir3/index.html?3endil93n>

- En la **categoría A** se permitirá que aparezcan elementos de intervención humana si no son el objetivo o parte importante de la fotografía.
- En la **categoría B**, los retratos deben estar realizados a personas que tengan un vínculo con el Collsacabra (ya sea de tipo histórico, familiar o emocional) y/o representativo de la gente del Collsacabra. En la ficha del formulario de inscripción se deberá indicar el nombre de las personas retratadas. En el caso de que el retrato represente a una persona que está realizando una actividad, la atención deberá recaer sobre la persona. Si lo que se pretende es poner la atención en la actividad, la fotografía deberá concursar en la categoría C.
- En la **categoría C**, se entiende como patrimonio material la arquitectura o cualquier tipo de intervención humana en espacios u objetos del Collsacabra. Y se entiende como patrimonio inmaterial cualquier actividad humana o resultado de esta que se haya llevado a cabo en alguno de los tres municipios del Collsacabra, tales como fiestas, actividades culturales, oficios artesanales...
- En la **categoría D**, se exige que las fotografías respeten el código ético propuesto por la *Federació Catalana de Fotografia* sobre este tipo de fotografía. Se descalificarán las fotografías de animales domésticos y/o que estén fuera de su hábitat natural.
- En la **categoría E**, se valorará toda aquella fotografía que exprese una idea relacionada con el concepto "Adolescencia: Identidades en el espejo digital". La categoría internacional abordará la adolescencia en el contexto de los nuevos entornos digitales y tecnológicos: redes sociales, inteligencia artificial, internet y sistemas algorítmicos. Se valorarán trabajos que reflexionen sobre la construcción de la identidad, la vulnerabilidad, la exposición pública, la presión social, la relación entre lo real y lo virtual, así como los cambios emocionales, sociales y culturales que afectan a los jóvenes en este nuevo escenario. Las imágenes podrán abordar el tema desde una perspectiva documental, simbólica, conceptual o narrativa. Se busca fomentar la reflexión sobre la pérdida de libertades y conquistas sociales en el contexto actual, marcado por la proliferación de partidos y líderes autoritarios a escala mundial. Las imágenes presentadas deben abordar temáticas que ilustren esta preocupante realidad.



JURADO

El jurado estará formado por fotógrafos profesionales acreditados.

PREMIOS

Premios Ayuntamiento de Rupit i Pruit (Categoría A):

- 1º premio: 500 Euros.
- 2º premio: 100 Euros y una cesta con productos agroalimentarios de la zona.
- 3º premio: 100 Euros.

Premios Ayuntamiento de Tavertet (Categoría B):

- 1º premio: 500 Euros.
- 2º premio: 100 Euros y una cesta con productos agroalimentarios de la zona.
- 3º premio: 100 Euros.

Premios Ayuntamiento de L'Esquirol (Categoría C):

- 1º premio: 500 Euros.
- Accésit a la representació de arquitectura: 100 Euros.
- Accésit a la representació de activitats humanes: 100 Euros.

Premios de la categoría D, otorgado por el Ayuntamiento de L'Esquirol:

- Mejor fotografía de flora: 300 Euros.
- Mejor fotografía de fauna: 300 Euros.

Premios de la categoría E, otorgado por el Ayuntamiento de L'Esquirol:

- Mejor fotografía: 400 Euros.

Los 5 trabajos ganadores de cada categoría se expondrán impresos en vinilo en un lugar adecuado y destacado al aire libre de las poblaciones de L'Esquirol, Cantonigròs, Sant Martí Sescorts, Tavertet y Rupit i Pruit.

FINALISTAS

Se seleccionarán las 5 fotografías finalistas mejor valoradas de cada categoría, de entre las cuales se elegirán las premiadas.

Las fotografías finalistas se expondrán impresas dentro de la programación del *Collsacabra Viu* en L'Esquirol en un soporte con medidas de 60x40; la fotografía impresa irá centrada en esta medida del marco, respetando así la proporción que cada autor haya dado a su imagen.

Los finalistas serán avisados con antelación a la fecha de entrega de premios mediante una llamada telefónica o un correo electrónico.

RESPONSABILIDAD

- **Derechos de imagen y autoría:** Los participantes manifiestan y garantizan que son los autores únicos de las fotografías presentadas y que ostentan todos los derechos de propiedad intelectual sobre las mismas. Asimismo, la organización del concurso declina cualquier responsabilidad derivada de la falta de autorización en el uso de la imagen de las personas retratadas.
- **Responsabilidad del fotógrafo/a:** Por el hecho de presentarse al concurso, se entiende que el autor/a cuenta con el permiso explícito y el consentimiento informado de las personas que aparecen en las fotografías (o de sus tutores legales en el caso de menores de edad) para su exhibición y publicación en el marco del certamen. El participante asume toda la responsabilidad ante cualquier reclamación de terceros relativa a derechos de imagen, intimidad o protección de datos.
- **Derechos de uso:** Los Ayuntamientos de L'Esquirol, Tavertet y Rupit i Pruit se reserven el derecho de uso de los trabajos presentados para fines no comerciales. Los derechos de autor seguirán siendo del autor.

CÓDIGO ÉTICO PARA LA CATEGORÍA DE FLORA Y FAUNA

1. *La conservación del paisaje, la vida y la tranquilidad de los seres vivos y el equilibrio establecido en un medio determinado siempre serán más importantes que la obtención de las imágenes.*
2. *Es necesario documentarse ampliamente respecto a lo que vamos a fotografiar para prevenir actuaciones que conlleven consecuencias no deseadas.*
3. *También hay que dominar las técnicas no perjudiciales de aproximación o de atracción de los animales y aplicarlas correctamente. Y es necesario conocer las consecuencias que pueden comportar según el ambiente, la especie o la estación del año para evaluar en cada caso la conveniencia o no de su utilización.*
4. *Se facilitará a científicos y responsables de la gestión de los espacios naturales toda aquella información obtenida y que, a nuestro entender, pueda ser útil para la conservación del Patrimonio Natural.*
5. *Algunas áreas y algunas especies están protegidas por normas especiales. Será necesario, pues, estar siempre al corriente de estas disposiciones. Si se debe trabajar en alguna zona especialmente sensible o frágil o con alguna especie amenazada, se deberán obtener las autorizaciones que establezca de forma pública y legal la administración competente.*
6. *Se aconseja fotografiar la naturaleza tal y como la encontramos, sin manipular ni los seres vivos ni las formaciones minerales. Si en algunos casos fuera imprescindible hacerlo, se debe devolver aquello que hemos movido a su posición original.*
7. *Hay que pasar tan desapercibido como sea posible para evitar atraer la atención de personas menos informadas sobre elementos frágiles del entorno. También procuraremos no difundir información que pueda poner en riesgo estos elementos.*
8. *Es muy importante no arrancar ni cortar las plantas o partes de las plantas, tanto las que queremos fotografiar como las que encontramos en su entorno. Si es necesario apartar ramas, tallos o hojas que se encuentran en nuestro campo visual, procuraremos hacerlo sin dañarlas.*
9. *Fotografiar animales cautivos o controlados o plantas cultivadas puede, en algunas ocasiones, minimizar el impacto de nuestra actividad sobre especies especialmente delicadas. Sin embargo, y para asegurar nuestra credibilidad, siempre que las imágenes se hayan conseguido en estas condiciones lo indicaremos claramente a quien deba utilizar nuestras fotografías.*
10. *Cuando fotografiemos animales, una vez obtenidas las imágenes deseadas, abandonaremos el espacio en el que estamos trabajando sin dejar ningún rastro y tomaremos las mismas precauciones que hemos tenido al inicio de la actividad para asegurarnos de que interferimos lo mínimo posible en su actividad habitual.*
11. *Siempre que percibamos que nuestra actividad está influyendo negativamente en el comportamiento de los animales o en el equilibrio establecido en el medio en el que trabajamos, lo abandonaremos tan pronto y de la manera más cuidadosa posible.*